

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 6.018/2012

Don Juan Castro Jiménez, Alcalde Sustituto del Ayuntamiento de Carcabuey, mediante el presente hace saber:

Que el día 1 de agosto y mediante la adopción del correspondiente acuerdo plenario y de conformidad con el régimen previsto en la Ley 25/1998, de 13 de julio, se procedió a la aprobación de la Ordenanza siguiente:

- Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales Domésticos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, con la redacción dada por la Ley 50/1998, y en concordancia con lo fijado en los artículos 15 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente y el texto íntegro de la Ordenanza, se exponen al público por espacio de 30 días, encontrándose en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición pública, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 10 de septiembre del 2012.- El Alcalde Sustituto, Fdo. Juan Castro Jiménez.